



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421
Fax: 964580348

GESTIONA 7368/2025
EXPTE 99/30/2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONCESIÓN PUESTO 5
MERCADO INTERIOR

Relacionado: GESTIONA 6932/2020
4053/2024 CONCESIÓN PUESTOS
MERCADO INTERIOR

DECRETO

D. Wenceslao Alós Valls, alcalde del Ayuntamiento de Moncofa, en virtud de las competencias atribuidas que me confiere la disposición adicional segunda de la LCSP.

Vistos los informes de secretaría y de intervención.

Visto el informe nº 405 /2025 de la técnico de contratación de fecha 10 de noviembre de 2025 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el cual se transcribe:

“La funcionaria que suscribe, técnico de gestión A2, a la vista del expediente de contratación de referencia, emite el siguiente informe en base a los siguientes,

Antecedentes de hecho

Mediante decreto 4120/2025 se acordó:

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud presentada por ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ, en representación de RS JIMÉNEZ, SL con registro de entrada 2025-E-RE-7275.

SEGUNDO. Que por la técnico de contratación se incorporen la documentación técnica y las condiciones administrativas que hubiere de regir la concesión mediante adjudicación directa en virtud de lo dispuesto en el artículo 137.4 d) de la Ley 33/2003, con arreglo al artículo 80 RBEL.

TERCERO. Notificar la resolución que se dicte al interesado y dar traslado de la misma a los servicios técnicos municipales.

En el expediente de contratación tramitado, la funcionaria que suscribe informa favorablemente la incorporación al expediente de contratación de los siguientes actos, actuaciones y trámites previstos en el artículo 116 en relación con la DA 3 LCSP:

- Decreto 4120/2025.





Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421
Fax: 964580348

-
- *Pliego de prescripciones técnicas redactado por el arquitecto municipal.*
 - *Informe de la técnico de contratación sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*
 - *Bases de licitación redactadas y firmadas por la técnico de contratación.*
 - *Informe del arquitecto municipal sobre:*
 - *la valoración del dominio público ocupado.*
 - *la valoración del canon de licitación al alza.*
 - *El valor estimado del contrato se ha calculado conforme a lo previsto en el artículo 101 LCSP.*
 - *Los criterios de solvencia económico-financiera y técnica incorporados se justifican porque son los establecidos con carácter de mínimos en los artículos 87.3 a) y 90.2 LCSP.*
 - *Los criterios de adjudicación están relacionados con el objeto del contrato y la oferta mejor puntuada es la que mayor canon de licitación al alza ofrezca.*

Asimismo, se justifica la elección del procedimiento de adjudicación directa en virtud de lo dispuesto en el artículo 137.4 d) de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

*Por lo expuesto la funcionaria que suscribe propone la aprobación del expediente de contratación **CONDICIONADO** a la incorporación de los siguientes documentos preceptivos:*

- *Informe favorable de la disposición adicional 3.8 LCSP.*
- *Si procede, dado que no hay gasto:*
 - o *La fiscalización favorable de la valoración que exige el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.*
 - o *El informe de intervención de fiscalización previa conforme a lo dispuesto en el artículo 116.3 LCSP 9/2017.*





Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421
Fax: 964580348

Y, hecho, eleva a la alcaldía el siguiente **informe con propuesta de resolución:**

Primero. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación directa de la concesión del uso privativo del puesto 5 del Mercado Interior de Moncofa al solicitante, dado que dicha posibilidad está prevista en el artículo 137.4 d) Ley 33/2003, así como las bases de licitación, el pliego de prescripciones técnicas y la valoración del dominio público ocupado y convocar la licitación para adjudicarla directamente.

Segundo. De conformidad con el artículo 87 RD 1372/1986, someter a información pública en el BOP de Castellón y en el perfil del contratante de la página web municipal el proyecto y las bases de licitación reguladoras de la concesión administrativa para adjudicar las concesiones del uso privativo de los puestos de Mercado Interior de Moncofa para su explotación comercial durante el plazo de 30 días hábiles, haciendo constar que **el plazo de presentación de la proposición para participar en el procedimiento de adjudicación directa del puesto 5 del Mercado Interior de Moncofa para su explotación comercial coincidirá con el plazo de información pública del proyecto y de las bases de licitación.**

Tercero. Publicar anuncio en el BOP junto con el pliego de condiciones administrativas particulares, el proyecto y la presente resolución en el perfil del contratante de la página web oficial del Ayuntamiento de Moncofa, <http://moncofa.com/perfil-de-contratante/licitaciones/> de conformidad con lo establecido en el artículo 135 LCSP 9/2017."

RESUELVO:

Primero. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación directa de la concesión del uso privativo del puesto 5 del Mercado Interior de Moncofa al solicitante, dado que dicha posibilidad está prevista en el artículo 137.4 d) Ley 33/2003, así como las bases de licitación, el pliego de prescripciones técnicas y la valoración del dominio público ocupado y convocar la licitación para adjudicarla directamente.

Segundo. De conformidad con el artículo 87 RD 1372/1986, someter a información pública en el BOP de Castellón y en el perfil del contratante de la página web municipal el proyecto y las bases de licitación reguladoras de





Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)

www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421

Fax: 964580348

la concesión administrativa para adjudicar las concesiones del uso privativo de los puestos de Mercado Interior de Moncofa para su explotación comercial durante el plazo de 30 días hábiles, haciendo constar que **el plazo de presentación de la proposición para participar en el procedimiento de adjudicación directa del puesto 5 del Mercado Interior de Moncofa para su explotación comercial coincidirá con el plazo de información pública del proyecto y de las bases de licitación.**

Tercero. Publicar anuncio en el BOP junto con el pliego de condiciones administrativas particulares, el proyecto y la presente resolución en el perfil del contratante de la página web oficial del Ayuntamiento de Moncofa, <http://moncofa.com/perfil-de-contratante/licitaciones/> de conformidad con lo establecido en el artículo 135 LCSP 9/2017.

Lo manda y firma el alcalde, Sr. Wenceslao Alós Valls, de lo que como secretario de la Corporación, tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El alcalde

La secretaria

Moncofa, documento firmado electrónicamente.

